Señor (a);

MARÍA HELENA CASTRO PINEDA
Secretaria de Desarrollo Social, Rural y Económico

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice: "De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato..."; se le designa como **SUPERVISOR** del contrato **No. 045 – 2026** cuyo objeto contractual es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE ADELANTE EL ÁREA DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ.**

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en: "El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."

Le informo que la carpeta que contiene todos los estudios previos y demás documentos relacionados con el contrato quedan a su disposición, para cuando requiera su consulta.

Cordialmente;

CABETO PÉREZ DIAZ
Alcalde Municipal

Funcionario (a) designado (a);

MARÍA HELENA CASTRO PINEDA
Secretaria De Desarrollo Social, Rural Y Económico

Elaboró: Laura Viviana Correa Castro. Apoyo Contratación
Revisó y Aprobó: Cabeto Pérez Díaz – Alcalde Municipa
María Helena Castro Pineda – Secretaria De Desarrollo social, Rural Y Económico

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652